

MENDOZA, **15 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico 3918/25 caratulado: "FERNANDEZ CORVALAN, María Vanina S/Adscripción Estudiante - 2025 - Sec Académica- FAD".

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Vanina FERNÁNDEZ CORVALÁN informa que por razones derivadas de la finalización de su tesina y demás obligaciones laborales no ha podido completar la presente adscripción.

Que por su parte, la Profesora Titular de la asignatura informa que si bien la alumna no alcanzó aprobar la adscripción, se reconoce el esfuerzo académico y reflexión crítica expresada por la misma respecto de las condiciones actuales de las adscripciones.

Por ello y atento a lo informado por Secretaría Académica,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desaprobar la adscripción de la alumna María Vanina FERNÁNDEZ CORVALÁN (Registro N° 20603 – D.N.I. N° 34427662) a la cátedra "**Canto II**" que se dicta en las Carreras Musicales, autorizada mediante resolución N° 83/25-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 187


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO